



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/365

05/12/2019

1510

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la provincia de Badajoz no se contabiliza ningún ingreso por el Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco.

Cabe señalar que la asignación de los ingresos por Delegaciones de la Agencia Tributaria se hace de acuerdo al domicilio fiscal del contribuyente, salvo en los Impuestos Especiales en los que los ingresos pueden asignarse bien a la Delegación en el que está el depósito fiscal por el que sale el producto, bien de forma centralizada en la Delegación donde tiene su domicilio la sociedad propietaria del depósito.

La información de los ingresos por Delegaciones de la Agencia Tributaria en términos anuales se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria/_Ayuda_Ejercicio_2018/Anexo__Ingresos_por_Delegaciones/Anexo__Ingresos_por_Delegaciones.html

Madrid, 21 de enero de 2020